Mayor, depositar ochocientos d^{os} de Vellon Interin sanciona
sana con las demas circunstancias q^{e} Conviene dho Bus
q^{e} Con Intelijencia de esta Cud Haciendose Conferido sobre el
dho q^{e} Mayor Num^{o} de Boca Abuerda q^{e} Vaso de las Siscun
dancias q^{e} Vá de Interin segun como q^{e} Refiere dho Alcal
de Mayor q^{e} el Referido Auto con Pedimento de Vodar Pedir
q^{e} quando lo tenga q^{e} Combenga el Aumento de dho deposito ô elegir
dho Cumplim^{to} de dho^{s} la fianza q^{e} Manda la Real Probicion q^{e}
Carta, q^{e} acora admita el exagruado deposito de ochocientos
d^{os} en su lugar elgue rehaga en d^{os} Ignacio Gonzalez Veri
no de esta Ciudad a quien Nombra q^{e} depositario, Pedimento
Deposito en forma Decretto del rehaga Pres^{te} en este Ayunta
miento ——— Joseph Garcia Soles

El S^{r} D^{n} Sebastian Diez de la Reguera del Abuerdo antes de Tener Vaya
Pide q^{e} la dha fianza taya dose de dos mill d^{os} en Vienes Raices Y per
sona, lega, llana y Abonada ———

El S^{r} D^{n} Pedro de Flores Diez q^{e} Respecto de ser del Cabildo q^{e} se le labre
en dicho Dia de Sep^{re} del año proximo pasado en Virtud Cabildo
el S^{r} D^{n} Pedro Diaz de Tuerdoia del Consejo de Hac^{da} Diez q^{e} de aussi
Cud q^{e} el Corregidor para q^{e} hiziera Saber a todos los Cud Regid^{res} q^{e}
sitas en Junta de Sentir Pues los q^{e} Corregidor y Alcalde mayor
de esta Cud se sirbieren dar las fianzas hasta la Cantidad cada
uno de dho^{s} q^{e} de quatro mill d^{os} en el termino de quince con lo
tendron de hazer de satisfacer el dcho de Alcabala Anata respecti
ve en dha Orden, Ygn^{o} Gelt de Joseph Garcia Soles Presente